

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO JUEGO DE CARRUSEL PLAZA DE JUEGO Y REJA PEATONAL EN DIAZ BESOAIN"**

CONSIDERANDO:

1. El presente proyecto viene a dar una solución técnica al sistema de anclaje y giro que tiene el juego de carrusel debido a su uso continuo el cual consiste en generar un eje bajo tierra que cuente con un sistema de rodamientos que evite que el carrusel se salga o quede trabado.-
Para ello se debe realizar todo un sistema mecánico para que este juego se pueda emplear bien en el futuro por los niños y jóvenes.-
Además de este mejoramiento se hace necesario construir 2 tramos de rejas tipo colonial similares a las instaladas en los borde de la plaza de juego frente a bomberos con el objeto de evitar caídas de peatones en el desnivel provocado entre la acera y la salida de carros de bombas, lo cual provocaría un diseño homogéneo del barrio dando mas identidad y armonía .
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO Nº 02992

1. **APRÚEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO JUEGO DE CARRUSEL PLAZA DE JUEGO Y REJA PEATONAL EN DIAZ BESOAIN"**, por el monto total de \$ 2.112.250 (Dos millones, ciento doce mil, doscientos cincuenta pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/